

*Informe leído  
el 8/12/2020 RFD*



CONGRESO NACIONAL  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Informe de Gestión No. 1

PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA INVESTIGAR LAS OPERACIONES DE TODAS LAS EMPRESAS INSTALADAS EN LA ZONA FRONTERIZA. PROPONENTE: SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.

EXPEDIENTE NO. 00109

La Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, en fecha 3 de octubre del año en curso, rindió un informe favorable referente al expediente No. 00109, el cual en su dispositivo único sugiere la conformación de una Comisión Especial para que investigue las operaciones de las empresas existentes en la zona fronteriza bajo el amparo de la Ley No. 28-01, referentes a sus condiciones actuales, operatividad, número de empleados, salarios que devengan, inversiones realizadas, el cumplimiento de compromisos impositivos y su impacto general en los lugares de operación. Una vez aprobado el referido informe por el Pleno Senatorial en fecha 22 de octubre del año 2020, esta Comisión fue conformada, para los fines citados anteriormente.

En cumplimiento a este mandato, esta Comisión Especial celebró su primera reunión el martes 24 de noviembre del año en curso, en la cual se recibieron a los representantes de la Asociación Dominicana de Empresas Fronterizas (ADEFRO). En dicho encuentro, la Comisión preguntó que en la zona fronteriza se han instalado empresas que operan de forma ineficiente y en perjuicio de los habitantes de la región y que son desconocidas las formas como operan, ni las condiciones en que realizan sus actividades, su empleomanía, proyección, desarrollo ni impacto, lo que hace presumir que su creación tiene como objeto la evasión de impuestos y la obtención de beneficios fraudulentos.

La Asociación Dominicana de Empresas Fronterizas (ADEFRO), depositó un informe con la pretensión de responder los requerimientos e inquietudes formuladas por la Resolución objeto de estudio, avalando las informaciones suministradas en el mismo y mostrando disposición de ser auditados, en caso de que la Comisión lo considere necesario.

En aras de continuar con las investigaciones de lugar, la Comisión Especial se reunió el martes 1 de diciembre del año 2020, a los fines de recibir a los representantes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y del Consejo de Coordinación Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. En la referida reunión, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) entregó un documento que tiene a bien evaluar el impacto de la Ley No. 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.



CONGRESO NACIONAL  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

La evaluación realizada estimó tres (3) efectos de la Ley: el directo, referido al valor agregado de las empresas clasificadas; el indirecto, que es el valor agregado de las empresas proveedoras de las clasificadas y; el efecto inducido, que se refiere al valor agregado de las empresas proveedoras de bienes de consumo final y que resulta de las compras de las personas asalariadas de las empresas clasificadas. Cabe destacar, que estos dos últimos efectos no se circunscriben a las empresas clasificadas bajo la Ley No. 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

Como resultado de la evaluación referente al impacto del efecto total de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, se deduce que fue bajo, pero positivo; en consecuencia, entre los años 2012-2018, fue equivalente al 0.37% del Producto Interno Bruto (PIB). En cuanto al impacto del empleo directo en esta Zona, las empresas clasificadas bajo el amparo de la Ley No. 28-01 únicamente agregaron aproximadamente ocho mil (8,000.00) empleos directos.

Respecto a las exenciones fiscales, estas deberán ser suficientes para atraer inversiones que no generen desbalances entre las empresas acogidas y las no acogidas que se traduzcan en procesos de desinversión o relocalización de las mismas. El MEPyD estableció que, al crear una nueva legislación, se deberán crear consensos sólidos sobre el alcance de las exenciones en términos de figuras impositivas, empresas y actividades beneficiarias, mecanismos efectivos y expeditos de control y fiscalización, además de efectivos mecanismos de gobernanza.

Por último, es importante destacar la propuesta del MEPyD para que la instancia para la gobernanza de la Ley esté compuesta por las entidades gubernamentales relevantes para la actividad, tal como los ministerios sectoriales correspondientes, y aquellas indispensables para la gestión del régimen tributario.

En la última reunión, realizada en fecha 8 de diciembre del año en curso, esta Comisión Especial contó con la presencia del señor Martín Zapata, viceministro de Hacienda. El representante del Ministerio de Hacienda rindió un informe, en el que evalúa las empresas que operan en las provincias fronterizas, estableciendo que son 82 en su totalidad, clasificadas de la siguiente manera:

- Montecristi: 45 empresas
- Dajabón: 12 empresas
- Santiago Rodríguez: 12 empresas
- Bahoruco: 5 empresas
- Independencia: 2 empresas
- Elías Piña: 1 empresa



CONGRESO NACIONAL  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Con el propósito de continuar con los trabajos de investigación, la Comisión decidió continuar recibiendo a los diversos sectores interesados, aún sin fecha pautada.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

DAVID RAFAEL SOSA CERDA  
Miembro en funciones de Presidente

RCN/csn/as

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
8 de diciembre de 2020